

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO “MUSICAL MARTI VAM”

- Guardar el debido respeto a los profesores y compañeros
- Cuidar el mobiliario, instrumentos del Centro. No se puede introducir bebida ni comida en las aulas; Y NO está permitido comer chicle en las aulas
- Ser puntuales en el cumplimiento de los horarios, tanto en las entradas como en las salidas de las clases, así nadie se verá perjudicado
- Justificar adecuadamente las ausencias y cuando se puedan, prever notificarlo en la secretaria con suficiente antelación
- No salir del centro durante la el tiempo de clase sin permiso de la dirección
- Observar, durante las clases y actividades , un comportamiento correcto , que facilite un mayor aprovechamiento y rendimiento personal y colectivo
- En los cambios de clase, así como en las esperas para acceder a las distintas actividades, guardar el máximo respeto para no interrumpir el normal funcionamiento del resto de las clases.
- No usar el teléfono móvil en las aulas
- La concesión de los horarios será por orden de matriculación, reservándose el centro el derecho a asignar y modificar dichos horarios para un mejor aprovechamiento de los recursos y contenidos.
- Para iniciar las clases de música y danza del curso será obligatorio el pago del importe de la inscripción de la matrícula en el que estarán incluidos todos los pagos a la Comunidad de Madrid, impresos y derechos del examen.
- Musical Martí VAM se reserva el derecho a tomar imágenes Para la página web de la entidad, así como en las redes
 - sociales de dicha entidad, Facebook, con la finalidad de difundir las actividades realizadas , así mismo
 - Consiento que se utilice mi número de teléfono para que MUSICAL MARTI VAM, SL pueda
 - comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp,
 - mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.

- La normativa de protección de datos a la que nos referimos es la siguiente:
- **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD)
- **Ley 34/2002**, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (en adelante, LSSI-CE);
- **Real Decreto 424/2005**, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios (en adelante, RSU).

- Para iniciar las clases de danza y música será obligatorio el pago del importe de la matrícula en el primer mes de la inscripción
- La Matrícula no se devolverá en ningún caso. La matrícula asegura el horario elegido no el profesor
- Los alumnos que deseen interrumpir las clases deberán comunicarlo antes del 25 de último mes de asistencia. De lo contrario deberán abonar la mensualidad siguiente. Obligatorio comunicación de la baja ya sea con la firma del documento de baja y entregar en secretaria, mediante e mail o por mensaje en la plataforma, perdiendo su derecho a plaza, horario o grupo, y tendrían que volver a abonar la matrícula
- Los recibos devueltos por el banco se incrementará al nuevo cargo 5€
- Los pagos se efectuarán mensualmente, mediante recibo domiciliado a través de entidades bancarias o en efectivo. En caso de devolución del mismo, el alumno se hará cargo de los gastos originados: Los recibos no se verán incrementados con el IVA, ya que este centro está exento de su aplicación. Las mensualidades son fijas, no se descuentan ni festivos ni tampoco clases perdidas por el alumno.
- Las vacaciones serán las que marque el calendario escolar de la Comunidad de Madrid.
- Los alumnos de música y danza que se den de baja en el mes de mayo no podrán realizar la audición de música o festival de danza.
- Los alumnos con cuotas pendientes no podrán matricularse hasta que regularizan las cuotas